

**TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Públicos**

**I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS**

DÍA / MES / AÑO  
15 DE JULIO 2021

a) Nombre del servicio o entidad otorgante:

**II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS**

b) Nombre del servicio o entidad receptora:  RUT:

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha   
 Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos   
 N° Cuenta Bancaria   
 Comprobante de ingreso

Objetivo de la Transferencia

N° de identificación del proyecto o Programa

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba: N°  Fecha  Servicio   
 Modificaciones N°  Fecha  Servicio

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario	22	12	2
O Cuenta contable	53	21	202

Fecha de inicio del Programa o proyecto	1	3	2021
Fecha de término	31	12	2021
Período de rendición		6	2021

**III.- DETALE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO**

**MONTOS EN \$**

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior   
 b) Transferencias recibidas en el período de la rendición   
 c) **Total Transferencias a rendir**  (a + b) = c

**2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO**

d) Gastos de Operación   
 e) Gastos de Personal   
 f) Reintegro en Efectivo en cta cte 38109000041 17/12/2020   
 g) **Total recursos rendidos**  (d + e + f) = g  
 h) **SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE**  (c - g)

**IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO**

Nombre del Funcionario	NATHALY OLGUIN VALDENEGRO	Nombre del Funcionario	<input type="text"/>
RUT		RUT	<input type="text"/>
Cargo	ANALISTA CONTABLE	Cargo	<input type="text"/>
Dependencia	ADMINISTRACION	Dependencia	<input type="text"/>

Firma y nombre del responsable de la Rendición

\* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.

\*\*\*\* Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

**DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS**

TIPO DE GASTO*	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ O US\$
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
OPERACIÓN	152	18-02-2021	9318363323	POLIZA	ZENIT SEGUROS	SEGURO VEHICULO CZCP-13	EFFECTIVO	8.200
OPERACIÓN	152	18-02-2021	9318363268	POLIZA	ZENIT SEGUROS	SEGURO VEHICULO GYXT-42	EFFECTIVO	8.200
OPERACIÓN	152	18-02-2021	9318363355	POLIZA	ZENIT SEGUROS	SEGURO VEHICULO DTGD-82	EFFECTIVO	4.790
OPERACIÓN	152	18-02-2021	9309291	BOLETA ELECTRONICA	ELECTRONICA CSA ROYAL LTDA	CABLE DE RED	EFFECTIVO	4.990
OPERACIÓN	152	18-02-2021	98163	BOLETA ELECTRONICA	COMERCIAL RICARDO SILVA SPA	ESTABILIZADOR DE CAMARA	EFFECTIVO	32.990
OPERACIÓN	152	18-02-2021	77742	BOLETA ELECTRONICA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LHUA STORE SPA	LLAVEROS ACRILICOS	EFFECTIVO	39.960
OPERACIÓN	152	18-02-2021	12243142	BOLETA ELECTRONICA	PERSONAL COMPUTER FACTORY SA	ADAPTADOR	DEBITO	6.690
OPERACIÓN	152	18-02-2021	12243143	BOLETA ELECTRONICA	PERSONAL COMPUTER FACTORY SA	LAVALIER OMNIDIRECCIONAL DOBLE	DEBITO	25.890
OPERACIÓN	152	18-02-2021	13972	BOLETA ELECTRONICA	SOCIEDAD COMERCIAL CERVANTES LTDA	PAPEL FOTOGRAFICO	EFFECTIVO	9.320
OPERACIÓN	152	18-02-2021	512304	BOLETA ELECTRONICA	SYSTECH CHILE LTDA	REVISIÓN TECNICA VEHICULO CZCP-13	EFFECTIVO	8.600
OPERACIÓN	152	18-02-2021	510409	BOLETA ELECTRONICA	SYSTECH CHILE LTDA	REVISIÓN TECNICA VEHICULO GYXT-42	EFFECTIVO	8.600
OPERACIÓN	152	18-02-2021	279777	BOLETA ELECTRONICA	ROCCO TIFFOU SPA	REVISIÓN TECNICA VEHICULO SANTA FE	EFFECTIVO	9.000
OPERACIÓN	152	18-02-2021	1865353	BOLETA ELECTRONICA	SOCIEDAD COMERCIAL SAN BENJAMIN LTDA	LAVADO DE VEHICULO	EFFECTIVO	1.500
OPERACIÓN	152	18-02-2021	5917	BOLETA ELECTRONICA	COMERCIAL Y ELECTRONICA GARRIDO VERA LTDA	CARGADOR	EFFECTIVO	8.980
OPERACIÓN	152	18-02-2021	14958	BOLETA ELECTRONICA	LEON RANCAGUA SA	ALINEACION CAMIOENTA FISCAL	EFFECTIVO	22.000
OPERACIÓN	152	18-02-2021						
<b>TOTAL</b>								199.710

\* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.



*Nuñez*

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9318363323		 <b>POLIZA N° 4672323-6</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.zenitseguros.cl">www.zenitseguros.cl</a> o en el tel: 6002993648		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.				
INSCRIPCIÓN R.V.M.: CZCP13-1		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA				
MARCA: CHEVROLET		PROPIETARIO: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIE		
MODELO: DMAX TH DAB 4WD 3 0	AÑO: 2011	RUT: 61.801.000-7	RIGE DESDE: 26-03-2021	HASTA: 31-03-2022
NUMERO DE MOTOR: 932809		PRIMA: 8.200	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
<b>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO</b>  <b>COBERTURA:</b> El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.  Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.  <b>PERSONAS CUBIERTAS:</b> El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.  <b>INDEMNIZACIONES:</b> - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF.  <b>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:</b> El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).  <b>COMO COBRAR EL SOAP:</b> Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.  También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.  El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.  Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.		

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9318363323		 <b>POLIZA N° 4672323-6</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.zenitseguros.cl">www.zenitseguros.cl</a> o en el tel: 6002993648		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.				
INSCRIPCIÓN R.V.M.: CZCP13-1		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA				
MARCA: CHEVROLET		PROPIETARIO: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIE		
MODELO: DMAX TH DAB 4WD 3 0	AÑO: 2011	RUT: 61.801.000-7	RIGE DESDE: 26-03-2021	HASTA: 31-03-2022
NUMERO DE MOTOR: 932809		PRIMA: 8.200	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	

*Wassilfo*

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9318363268		POLIZA N° 4672268-K	
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.zenitseguros.cl">www.zenitseguros.cl</a> o en el tel: 6002993648	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		Huérfanos 1189 Piso 6 Tel: 6002993648	
INSCRIPCIÓN R.V.M.: GYXT42-4		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>	
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA			
MARCA: CHEVROLET		PROPIETARIO: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIE	
MODELO: D MAX II 4WD 2 5	AÑO: 2015	RUT: 61.801.000-7	RIGE DESDE: 26-03-2021 HASTA: 31-03-2022
NUMERO DE MOTOR: MH1811		PRIMA: 8.200	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA
<b>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO</b>  <b>COBERTURA:</b> El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.  Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.  <b>PERSONAS CUBIERTAS:</b> El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.  <b>INDEMNIZACIONES:</b> - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF.  <b>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:</b> El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).  <b>COMO COBRAR EL SOAP:</b> Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:  - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.  También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.  El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.  Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.	

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9318363268		POLIZA N° 4672268-K	
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.zenitseguros.cl">www.zenitseguros.cl</a> o en el tel: 6002993648	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		Huérfanos 1189 Piso 8 Tel: 6002993648	
INSCRIPCIÓN R.V.M.: GYXT42-4		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>	
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA			
MARCA: CHEVROLET		PROPIETARIO: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIE	
MODELO: D MAX II 4WD 2 5	AÑO: 2015	RUT: 61.801.000-7	RIGE DESDE: 26-03-2021 HASTA: 31-03-2022
NUMERO DE MOTOR: MH1811		PRIMA: 8.200	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA

*Manuel O.*

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9318363355 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 <b>POLIZA N° 4672355-4</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.zenitseguros.cl">www.zenitseguros.cl</a> o en el tel: 6002993648		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		Huérfanos 1189 Piso 6 Tel: 6002993648		
<b>INSCRIPCIÓN R.V.M.: DTGD82-0</b> <b>TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON</b>		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		
<b>MARCA: HYUNDAI</b> <b>MODELO: SANTA FE FL GLS 2 4 AUT</b> <b>AÑO: 2012</b>		<b>PROPIETARIO: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIE</b> <b>RUT: 61.801.000-7</b> <b>RIGE DESDE: 26-03-2021</b> <b>HASTA: 31-03-2022</b>		
<b>NUMERO DE MOTOR: G4KEBU405721</b>		<b>PRIMA: 4.790</b>	 <b>FIRMA APODERADO COMPAÑIA</b>	
<b>IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO</b>  <b>COBERTURA:</b> El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.  Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.  <b>PERSONAS CUBIERTAS:</b> El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.  <b>INDENIZACIONES:</b> - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF.  <b>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:</b> El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).  <b>COMO COBRAR EL SOAP:</b> Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:  - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos.  También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.  El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.  <b>Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.</b>		

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9318363355 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)		 <b>POLIZA N° 4672355-4</b> Consultas sobre la vigencia de este seguro en <a href="http://www.zenitseguros.cl">www.zenitseguros.cl</a> o en el tel: 6002993648		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.		Huérfanos 1189 Piso 8 Tel: 6002993648		
<b>INSCRIPCIÓN R.V.M.: DTGD82-0</b> <b>TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON</b>		<b>CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.</b>		
<b>MARCA: HYUNDAI</b> <b>MODELO: SANTA FE FL GLS 2 4 AUT</b> <b>AÑO: 2012</b>		<b>PROPIETARIO: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE LA VIVIE</b> <b>RUT: 61.801.000-7</b> <b>RIGE DESDE: 26-03-2021</b> <b>HASTA: 31-03-2022</b>		
<b>NUMERO DE MOTOR: G4KEBU405721</b>		<b>PRIMA: 4.790</b>	 <b>FIRMA APODERADO COMPAÑIA</b>	

*Nuñez*



**BOLETA ELECTRONICA**  
**Nº 12.243.142**  
**S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE**



**PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A.**  
 Independencia 499, Rancagua, Rancagua  
 Giro: Ventas E Importación Artículos  
 Computacionales  
 Fono: +56 2 2560 0075  
 Pagina Web: www.pcfactory.cl

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VI REGION**  
 RUT: 61.802.006-1  
 Giro: FISCAL  
 Dirección: ALAMEDA 176  
 Comuna: RANCAGUA Ciudad: RANCAGUA  
 Teléfono: 973125  
 Email: pdonaire@minvu.cl  
 Condición de Pago: Redcompra  
 Forma Entrega: Entrega Inmediata  
 Vendedor: Víctor Hernandez O.  
 Email: vhernandez@pcfactory.cl

**Fecha Emisión: 10 de Junio de 2021**

Cantidad / Artículo / P.Unitario	Valor
1 x ID 34147 (3 meses Garantía Legal)	6.990
Spekra Adaptador Lightning a Lightning + Jack 3.5mm Spekra Plateado (\$ 6.990 c/u)	
	300
Descuento (4.29%)	
<b>TOTAL \$</b>	<b>6.690</b>

Observaciones:  
 Cliente se informa sobre producto y revisa su  
 compatibilidad. Acepta llevarlo informado sobre su  
 garantía legal

COMPROBANTE DE VENTA  
 TARJETA DE DEBITO  
 PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A.  
 INDEPENDENCIA 499  
 RANCAGUA  
 597031791561

FECHA	HORA	TERMINAL
10-06-2021	10:11:09	PFT01370
FECHA CONTABLE		- -00
NUMERO DE CUENTA		*****605
NUMERO DE TARJETA		MARCA
*****6016		DB
TOTAL		\$6.690
CODIGO AUTORIZACION		000899
NUMERO OPERACION		025749
TICKET		02XGBE

GRACIAS POR SU COMPRA  
 ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR



Timbre Electrónico SII  
 Res. 138 de 2009 - Verifique documento:  
 www.pcfactory.cl

**BOLETA ELECTRONICA**  
**Nº 12.243.143**  
**S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE**



**PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A.**  
 Independencia 499, Rancagua, Rancagua  
 Giro: Ventas E Importación Artículos  
 Computacionales  
 Fono: +56 2 2560 0075  
 Pagina Web: www.pcfactory.cl

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VI REGION**  
 RUT: 61.802.006-1  
 Giro: FISCAL  
 Dirección: ALAMEDA 176  
 Comuna: RANCAGUA Ciudad: RANCAGUA  
 Teléfono: 973125  
 Email: pdonaire@minvu.cl  
 Condición de Pago: Redcompra  
 Forma Entrega: Entrega Inmediata  
 Vendedor: Víctor Hernandez O.  
 Email: vhernandez@pcfactory.cl

**Fecha Emisión: 10 de Junio de 2021**

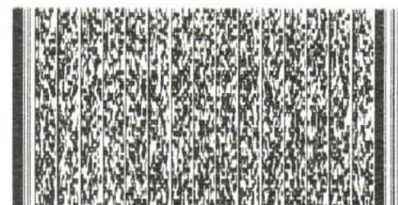
Cantidad / Artículo / P.Unitario	Valor
1 x ID 36038 (3 meses Garantía Legal)	26.990
Boya Micrófono Lavalier omnidireccional doble (\$ 26.990 c/u)	
	1.100
Descuento (4.074%)	
<b>TOTAL \$</b>	<b>25.890</b>

Observaciones:  
 Cliente se informa sobre producto y revisa su  
 compatibilidad. Acepta llevarlo informado sobre su  
 garantía legal

COMPROBANTE DE VENTA  
 TARJETA DE DEBITO  
 PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A.  
 INDEPENDENCIA 499  
 RANCAGUA  
 597031791561

FECHA	HORA	TERMINAL
10-06-2021	10:11:09	PFT01370
FECHA CONTABLE		- -00
NUMERO DE CUENTA		*****605
NUMERO DE TARJETA		MARCA
*****6016		DB
TOTAL		\$25.890
CODIGO AUTORIZACION		000907
NUMERO OPERACION		025750
TICKET		02XGBH

GRACIAS POR SU COMPRA  
 ACEPTO PAGAR SEGUN CONTRATO CON EMISOR



Timbre Electrónico SII  
 Res. 138 de 2009 - Verifique documento:  
 www.pcfactory.cl

*Nuautul / O.*

4 R.U.T.: 76001337-  
BOLETA ELECTRONIC  
A NRO. 13972

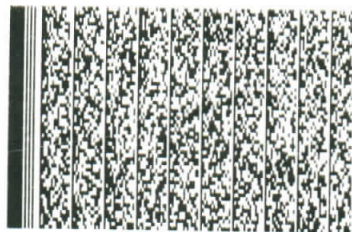
SOCIEDAD COMERCIAL CERVANTES LIM  
ITADA  
GIRO: LIBRERIA, ART. ESCRITORIO, JU  
GUETERIA, CAFETERIA, CONFITES, ABAR  
ROTES,  
CASA MATRIZ: INDEPENDENCIA 578,  
RANCAGUA  
SUCURSAL: DIRECCION. PROVIDENCIA  
, SANTIAGO  
FECHA: 2021-06-10 10:20:16

Descripcion  
Valor  
00 Sin Detalle  
\$ 9.320

TOTAL:

\$ 9.320

El IVA de esta boleta es  
\$ 1.488



Timbre Electronico S  
.I.I.  
Res. 80 del 2020  
Verifica en Facturaci  
on.cl

\* Creado con APP Facturacion.cl

RUT: 76062494-2  
BOLETA ELECTRONICA No: 512304  
SII UNIDAD DE PROVIDENCIA

SYSTECH CHILE LIMITADA  
GIRO: SERVICIOS DE REVISION TECNICA DE VEHICULOS AUTOMOT  
ORES  
DIRECCION: Avenida Salvador Allende Gossens 273  
COMUNA: RANCAGUA

FORMA PAGO: Contado

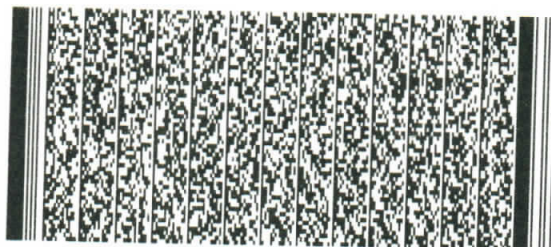
DETALLE:

1,00 X 8.600

TB1 INSPECCION \$ 8.600  
Patente : CZCP13-1

NETO: \$ 7.227  
IVA: \$ 1.373  
TOTAL: \$ 8.600

FECHA: 2021-06-24



Timbre Electronico SII RES. 80 de 2014  
Verifique documento en [www.enternet.cl/boletas.html](http://www.enternet.cl/boletas.html)

RUT: 76062494-2  
BOLETA ELECTRONICA No: 510409  
SII UNIDAD DE PROVIDENCIA

SYSTECH CHILE LIMITADA  
GIRO: SERVICIOS DE REVISION TECNICA DE VEHICULOS AUTOMOT  
ORES  
DIRECCION: Avenida Salvador Allende Gossens 273  
COMUNA: RANCAGUA

FORMA PAGO: Contado

DETALLE:

1,00 X 8.600

TB1 INSPECCION \$ 8.600  
Patente : GYXT42-4

NETO: \$ 7.227  
IVA: \$ 1.373  
TOTAL: \$ 8.600

FECHA: 2021-06-24



*Manufo.*



R.U.T.: 77.317.570-5  
**BOLETA ELECTRONICA**  
**Nº 279777**

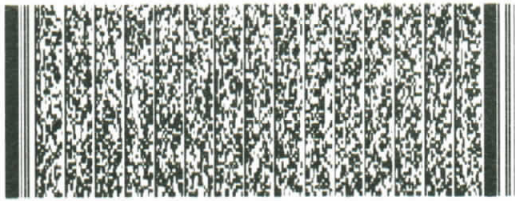
S.I.I - SANTA CRUZ

**ROCCO TIFFOU SPA**  
 REVISIONES TECNICAS  
 SALVADOR ALLENDE 2581  
 RANCAGUA -

Fecha de Emisión : 25 de Junio de 2021  
 Cliente : SUBSECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA  
 R.U.T. : 81.801.000-7  
 Dirección : ALAMEDA 176  
 Comuna : RANCAGUA  
 Ciudad : RANCAGUA

Detalle	Cantidad	P. Unitario	Total
DTGD 82 - Revision Técnica - Tra Revision	1	9000	9.000
<b>Monto Total \$ :</b>			<b>9.000</b>

Observación:



Timbre Electrónico S.I.I.  
 Res. 80 del 014  
 Verifique documento: [www.portaldte.cl](http://www.portaldte.cl)

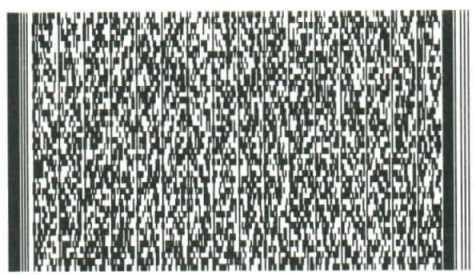
**LEON RANCAGUA S.A.**  
 RUI: 76.337.805-5  
 Centro de Servicio Automotriz Minimarbet  
 ALAMEDA BERNARDO O'HIGGINS 310  
 RANCAGUA , RANCAGUA

Boleta Electrónica N° 14958  
 Fecha: 30 de Junio de 2021  
 Hora: 12:19

OT: 32849, Rep. Ventas: EDUARDO TAZONIC  
 Patente: SYMT42, Marca: D MAX II 4WD 2.5 CHEVROLET

Artículo	Cant.	Valor
AL Alineación Ligth Truck (822.000 UNI)	1	22.000
NETO		18.487
IVA		3.513
<b>TOTAL</b>		<b>22.000</b>

Medios de Pago  
 EF \$ 22.000 30-06-2021



Timbre Electrónico SII  
 Res. 80 de 2014 - Verifique Documento: [www.leon.cl](http://www.leon.cl)

*Usatful / O.*

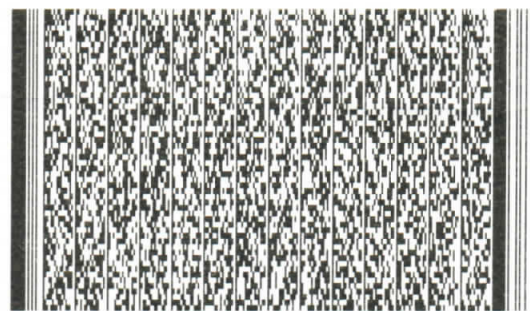
**PUNTO**  
 SOC. COMERCIAL SAN BENJAMIN LTDA.  
 76.121.460-8  
 Alameda 790  
 Rancagua, Rancagua

WUILIANA U 1 SALON Turno 1

29/06/21 09:53 1085 01 BOLETA **01865353**

FICHA LAVADO	1500
<b>TOTAL .....</b>	<b>1500</b>
IVA	239
PAGO EN EFECTIVO :	10000
SUMA DE SUS PAGOS:	10000
SU VUELTO :	8500

GRACIAS POR SU COMPRA  
 VISITENOS NUEVAMENTE  
 Boleta Electronica  
 MRC Software



Timbre Electronico SII  
 Res. 80 del 22-08-2014  
 Verifique documento en  
<http://ww2.copec.cl/dte>  
 Giro: Venta de Combustibles, Lubricantes,  
 Cigarrillos, Confites y Otros

COMERCIAL Y ELECTRONICA  
 GARRIDO-VERA LTDA  
 76223696-6  
 GIRO: COMPRA-VTA  
 ARTELECTRONICOSELECTRICO  
 SAUDIO-VIDEO Y  
 COMPUTACION  
 O'CARROL N°600 LOCAL 1,  
 RANCAGUA, RANCAGUA  
 BOLETA ELECTRONICA Numero: 5917  
 Fecha: 24-06-2021 10:29

Venta: \$8.980  
 El IVA incluido en esta boleta  
 es de \$1434

Res. 80 de 2014  
 Verifique documento en  
[www.vessi.cl](http://www.vessi.cl)